

2303 *DECRETO 191/2001, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ariza, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Ariza, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 4 de septiembre de 2001,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Ariza, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

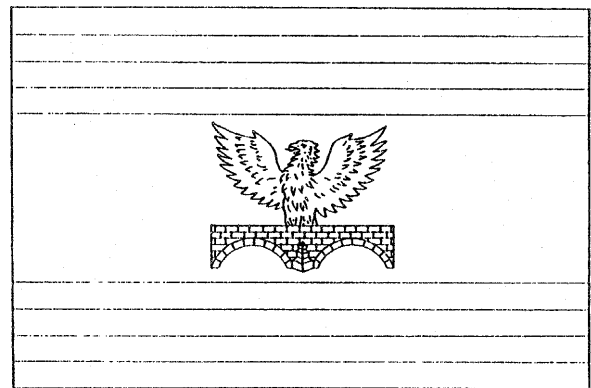
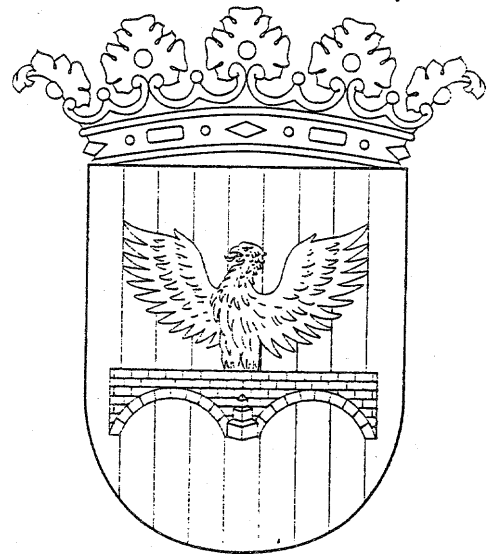
Escudo: Cuadrilongo de base circular. En campo de oro, cuatro palos de gules y brochante, un águila en sable, animada de plata, picada de oro y linguada de gules, naciente de un puente recortado de dos arcos de plata mazonado de sable. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: Paño amarillo de proporción 2/3, con cuatro franjas horizontales rojas, dos en el tercio superior y dos en el tercio inferior, y en el centro del paño un águila negra que surge de un puente de dos arcos blanco mazonado de negro.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2001.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



2304 *ORDEN de 3 de septiembre de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón para la realización del catalogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico, con fecha 28 de junio de 2001.*

Inscrito en el Registro General de Convenios con el número h2c13n0019 el convenio suscrito, con fecha 28 de junio por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y el Consejero de Cultura y Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, he resuelto: